



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 00085 -2010/MDSA

Santa Anita, **16 ABR 2010**

Visto, el expediente S/N del 15.03.2010 y Exp. N°1461-10 de fecha 17.02.2010, presentados por doña Lissette Jacqueline Ponce Rojas, mediante el cual solicita Licencia por Enfermedad.

CONSIDERANDO:

Que, doña Lissette Jacqueline Ponce Rojas, trabajadora bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios de ésta corporación edil, solicita descanso medico para lo cual anexa los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-11-00000600-0, a partir del 26 de Enero 2010 hasta 27 de Enero 2010 por (02) días, CITT. N° A-11-0000750-0 a partir del 01 de Febrero del 2010 hasta 03 de Febrero del 2010 por (03) días, CITT. N° A-011-00001268-0 a partir del 22 de Febrero del 2010 hasta el 28 de Febrero del 2010 por (07) días y CITT. N° A-011-00001574-0 a partir del 06 de Marzo del 2010 hasta el 13 de Marzo del 2010 por (08) días, expedidos por ESSALUD, C.A.:011 Policlínico Chosica, en el que se dispone 20 días de descanso médico.

Que, a tenor de lo dispuesto en el numeral 6.4 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, el Contrato Administrativo de Servicios comprende la afiliación al régimen contributivo que administra ESSALUD, que tiene como base máxima el equivalente al 30% de la U.I.T. vigente, en el ejercicio por cada asegurado.

Que, con Informe N° 254-2010-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal, considera que es procedente la solicitud de Licencia por Enfermedad de la servidora doña Lissette Jacqueline Ponce Rojas, por encontrarse conforme a lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 26790 y demás normas concordantes, así como el pago de sus haberes respectivos.

Que, estando a la opinión favorable contenida en el Informe N° 254-2010-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 26790, Decreto Legislativo N° 1057 y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar la Licencia por Enfermedad con el pago de haberes a doña Lissette Jacqueline Ponce Rojas, por el periodo de 20 días, comprendido a partir del 26 de Enero del 2010 hasta el 13 de Marzo del 2010, por los considerandos antes señalados.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Personal y la Subgerencia de Tesorería.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



PEDRO MOISÉS RIVADENEYRA ARANGOTIA
SECRETARIO GENERAL



LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA